

## I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

## RESOLUCIONES

## CONSEJO

**Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo de 20 de mayo de 2014, relativa al panorama del proceso de diálogo estructurado que comprende la inclusión social de los jóvenes**

(2014/C 183/01)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS,

I. RECORDANDO LO SIGUIENTE:

1. En la Resolución del Consejo relativa a un marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de la juventud (2010-2018) <sup>(1)</sup> se reconoce a todos los jóvenes como un recurso de la sociedad y se subraya la importancia de mantener su derecho a participar en la elaboración de las políticas que les afecten mediante el mantenimiento de un diálogo estructurado continuo con los jóvenes y las organizaciones juveniles.
2. En la Resolución de 27 de noviembre de 2012 <sup>(2)</sup> del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativa al panorama del diálogo estructurado con los jóvenes en torno a la participación de los jóvenes en la vida democrática en Europa, se afirma que la prioridad temática general para la cooperación europea en el ámbito de la juventud para el tercer ciclo de trabajo de dieciocho meses (del 1 de enero de 2013 al 30 de junio de 2014) es la inclusión social.

II. RECONOCEN LO SIGUIENTE:

3. El diálogo estructurado es un proceso participativo, y los resultados del tercer ciclo de dieciocho meses se apoyan en los resultados obtenidos mediante las consultas durante las presidencias irlandesa, lituana y griega, así como en las Conferencias de la Juventud de la UE celebradas en Dublín en marzo de 2013, Vilna en septiembre de 2013 y Salónica en marzo de 2014.
4. Las Conclusiones conjuntas de la Conferencia de Dublín sobre la Juventud se centran en las siguientes prioridades: empleo, participación, bienestar, asistencia (servicios sociales y de juventud), organizaciones juveniles y calidad en el trabajo juvenil, y se presentaron a los ministros responsables de juventud en el Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte en mayo de 2013 <sup>(3)</sup>.
5. Las Conclusiones conjuntas de la Conferencia de Vilna sobre la Juventud se centran en las siguientes prioridades: educación, acompañamiento, transición de la educación al empleo, condiciones del mercado laboral, emancipación, papel de las organizaciones juveniles y cooperación intersectorial, y se presentaron a los ministros responsables de juventud en el Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte en noviembre de 2013 <sup>(4)</sup>.
6. Las Recomendaciones conjuntas de la Conferencia de la Juventud de Salónica se centran en las siguientes prioridades: educación de calidad, transición de calidad, empleos de calidad, diálogo y aprendizaje intergeneracional, inclusión activa, emprendimiento juvenil y emprendimiento social <sup>(5)</sup>.
7. En el marco del programa Erasmus+, se han ofrecido mayores posibilidades de financiación para apoyar el diálogo estructurado, en particular mediante subvenciones anuales directas a los grupos de trabajo nacionales.

<sup>(1)</sup> DO C 311 de 19.12.2009, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO C 380 de 11.12.2012, p. 1.

<sup>(3)</sup> Documento 7808/13.

<sup>(4)</sup> Documento 14177/13.

<sup>(5)</sup> Documento 7862/1/14 REV 1.

8. El Informe conjunto de la UE en el ámbito de la juventud de 27 de noviembre de 2012<sup>(1)</sup> incluía una evaluación del diálogo estructurado y planteaba que el proceso podía desarrollarse mediante una nueva evaluación del proceso y el resultado del diálogo estructurado, haciendo que la composición de los grupos de trabajo nacionales integre a más jóvenes de distintos orígenes sociales y animando a los responsables políticos a tener mucho más plenamente en cuenta las recomendaciones de los jóvenes.
9. La evaluación del diálogo estructurado debe formar parte del próximo segundo informe de la UE en el ámbito de la juventud e incluir un panorama del modo en que se han tenido en cuenta los resultados del diálogo estructurado en los niveles nacional y de la UE.

III. ACUERDAN LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS PARA EL DESARROLLO Y LA MEJORA DEL PROCESO DE DIÁLOGO ESTRUCTURADO:

10. El diálogo estructurado y las consultas vinculadas a él deben centrarse en la prioridad temática general debatida conjuntamente por los jóvenes y los responsables de la toma de decisiones y establecida por el Consejo para garantizar un proceso coherente y permanente a lo largo de todos sus ciclos.
11. Debe establecerse una arquitectura simplificada y clara para el ciclo de diálogo estructurado con objeto de garantizar la continuidad del tema general y hacer posible una mejor gestión del tiempo en las consultas con los jóvenes.

En la primera fase de cada ciclo se desarrollará entre las partes interesadas una comprensión común y un planteamiento ascendente de la prioridad temática general establecida por el Consejo, que debería servir de marco de referencia para el diálogo que se mantenga en las fases subsiguientes.

En la segunda fase, deben llevarse a cabo consultas y llegar a posibles soluciones, que deberán ser sometidas a la atención del Consejo y concluir con recomendaciones sobre la prioridad temática general.

En la tercera fase, el foco deberá situarse principalmente en la formulación de acciones concretas, que se presentarán al Consejo para su estudio.

12. Para incrementar la proyección social del diálogo estructurado, los grupos de trabajo nacionales, con la asistencia de las personas que investigan y trabajan en el ámbito de la juventud y consultando, cuando proceda, a las autoridades locales y regionales, deben tratar de lograr la participación activa de los jóvenes, incluidos aquellos que no hayan participado previamente en el diálogo estructurado. Puede invitarse a las redes de información y trabajo en el ámbito de la juventud a que apoyen a los grupos de trabajo nacionales en su empeño por llegar a un mayor número de jóvenes, cuando proceda.
13. Deben evaluarse y revisarse los métodos de trabajo y el proceso de toma de decisiones en las Conferencias de la Juventud para mejorar la calidad de los resultados de las Conferencias de la Juventud de la Presidencia de la UE. La Comisión Europea y los Estados miembros, respetando las competencias nacionales, pueden contemplar un mecanismo de retorno de la información a la juventud sobre la viabilidad de las recomendaciones surgidas del proceso de diálogo estructurado. Las recomendaciones pueden tenerse en cuenta, cuando corresponda, para informar sobre el desarrollo de la política y obtener mejores resultados para la juventud.
14. Debe ponerse en marcha un proceso creativo y participativo para desarrollar una imagen europea común y mejorada del diálogo estructurado, lo que permitirá “poner un sello” nacional y europeo en el proceso. La Comisión debe seguir desarrollando la sección del portal europeo dedicada al diálogo estructurado.

IV. ACUERDAN ADEMÁS LO SIGUIENTE:

15. La prioridad temática general del diálogo estructurado con los jóvenes y las organizaciones juveniles para el próximo ciclo de trabajo (del 1 de julio de 2014 al 31 de diciembre de 2015) es la capacitación de los jóvenes tal como se recoge en el Anexo II.
16. Cada Presidencia podrá complementar los ámbitos prioritarios seleccionados a la luz de la posible evolución de los acontecimientos.
17. Deben definirse los ámbitos prioritarios para el ciclo del siguiente Trío de Presidencias (1 de enero de 2016 a 30 de junio de 2017) antes de que se inicie su mandato.

---

<sup>(1)</sup> DO C 394 de 20.12.2012, p. 15.

## ANEXO I

El diálogo estructurado y las conferencias de la juventud de Dublín, Vilna y Salónica han definido las áreas prioritarias siguientes para reforzar la inclusión social de todos los jóvenes en Europa:

- Promoción de la igualdad de oportunidades para todos los jóvenes, por ejemplo a través de la validación del aprendizaje no formal e informal como una forma de empujar a los jóvenes a participar de forma activa en actividades de aprendizaje permanente y potenciar sus posibilidades de empleo.
  - Promoción de la cooperación entre las autoridades educativas, las organizaciones juveniles y otras partes interesadas relevantes para reforzar los vínculos entre el aprendizaje no formal e informal y la educación formal, con el objetivo de consolidar las competencias clave para la vida de los jóvenes y fomentar su participación activa en la sociedad.
  - Promoción de la igualdad de acceso para los jóvenes a los derechos y las oportunidades con el fin de permitirles participar plenamente en la sociedad.
  - Refuerzo de la cooperación intersectorial a escala local, regional, nacional y europea con el fin de hacer frente a las necesidades de los jóvenes y garantizar políticas de inclusión social coherentes.
-

## ANEXO II

**Prioridades para la cooperación europea en el ámbito de la juventud durante el período  
comprendido entre el  
1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2015**

**Prioridad general — Capacitación de los jóvenes**

El ámbito de la juventud cuenta con una práctica consolidada de cooperación de la Presidencia en el contexto del diálogo estructurado entre las autoridades públicas y los jóvenes. La prioridad temática general para la cooperación europea en el ámbito de la juventud durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre 2015 será la capacitación de los jóvenes. Este tema será el hilo conductor que garantizará la continuidad y la coherencia del trabajo de las tres presidencias. El tema de la capacitación abordará el acceso a los derechos y la importancia de la participación política de los jóvenes.

---